



Ayuntamiento de Almogía

Expte.: 299/2024

Asunto: Premios Carnaval

DECRETO

Visto el artículo 25 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local que establece que: “2. El Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias:

m) Promoción de la cultura” .

Visto el artículo 23 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales aprobado por Decreto de 17 de Junio de 1955 que indica que: “Las Corporaciones Locales podrán conceder subvenciones a Entidades, organismos o particulares ...”

Y teniendo en cuenta el artículo 24 de dicho texto legal en el que se indica que: “Se considerarán subvención cualquier auxilio directo o indirecto, valorable económicamente, a expensas de las Entidades Locales, que otorguen las Corporaciones, y, entre ellos, las becas, primas, **premios** y demás gastos de ayuda personal”.

Visto que la concesión de dichos premios se encuentra incluido en el Plan Estratégico de Subvenciones 2023-2025,

Por la presente, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley de bases de Régimen Local, las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor, y el resto de la legislación vigente,

RESUELVO:

Primero: Aprobar las bases del concurso que siguen a continuación:

BASES PARA EL CONCURSO DE PREMIOS DEL CARNAVAL INFANTIL Y ADULTO AYUNTAMIENTO DE ALMOGÍA

El carnaval se ha convertido en una fiesta típica en nuestra localidad, dicha celebración cuenta con gran número de personas que asisten a las diversas actividades programadas para este día. Dentro de la programación de actividades, el Ayuntamiento de Almogía otorga distintos premios a los participantes de la actividad del desfile de disfraces, dividida en dos modalidades, la modalidad infantil en la que se ubica en el horario de la tarde; y la modalidad adulta, ubicándose en el horario nocturno.

Ayuntamiento de Almogía

Plza. de la Constitución, Almogía. 29150 (Málaga). Tfno. 952430025. Fax: 952430229





Ayuntamiento de Almogía

1. Finalidad

El objetivo de estas bases es otorgar los premios del concurso de disfraces que se convoca con motivo de la celebración de la fiesta del carnaval 2024, que tendrá lugar el sábado día 10 de febrero del 2024, a partir de las 17:30 horas en la Plaza de la Constitución.

2. Inscripciones y participantes

Todas aquellas personas que deseen participar en las diferentes modalidades del concurso de disfraces organizado por el Ayuntamiento de Almogía deberán de realizar el desfile de disfraces en el escenario ubicado en la carpa municipal el día de la celebración del carnaval.

En el desfile, el equipo de gobierno del Ayuntamiento de Almogía pondrán a cada participante una pulsera con un número para el sorteo de los premios elegidos. Las pulseras tendrán un color diferente para poder diferenciar las dos modalidades de premios.

3. Temática del Carnaval

La temática de los disfraces de Carnaval es libre, por lo tanto, no se valora ningún ítem para otorgar el premio. Los premios se harán a través de un sorteo aleatorio.

4. Categorías.

En la programación de actividades realizadas en este día se ubica en dos tramos, divididos en dos categorías:

- **Categoría A:** Los beneficiarios de esta categoría oscilan en el tramo de edad de 0 a 12 años aproximadamente.
- **Categoría B:** Los beneficiarios de esta categoría serán a partir de 12 años aproximadamente, sin límite de edad.

5. Premios

El desfile de carnaval de las dos modalidades (infantil y adulto) se realizará en el escenario de la carpa municipal. El equipo de gobierno proporcionará una pulsera con una numeración a cada uno de los participantes y, una vez concluido el desfile, se hará el sorteo de los siguientes premios:

- **Carnaval infantil:** 1 juguete para cada participante infantil y 10 bicicletas como premios.
- **Carnaval adulto:** 20 premios de 50 euros cada uno.





Ayuntamiento de Almogía

Segundo: Publicar las bases en el tablón de Anuncios, en la pagina web y en cualquier otro medio de difusión que se estime oportuno.

En Almogía a fecha de firma electrónica
LA ALCALDESA

